

DECRETO EXENTO № 152

PARRAL.

1 3 Ene 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- En relación a la necesidad de adquirir el servicio de instalación de techo existente, de 6 por 12 metros, con modificaciones y materiales incluidos; y, construcción de caballeriza de 3 por 4 metros, con materiales incluidos, para el predio Santa Elisa del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-

- 3.- Las 03 cotizaciones de los Proveedores: VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT Nº78.878.310-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.380.000 IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT Nº 7.954.486-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.300.000 IVA Incluido; y, MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT Nº 8.873.512-9, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.094.000 IVA Incluido .-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario adquirir el servicio de instalación de techo existente, de 6 por 12 metros, con modificaciones y materiales incluidos; y, construcción de caballeriza de 3 por 4 metros, con materiales incluidos, para el predio Santa Elisa del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que se procedió a cotizar con tres proveedores el servicio que se requiere adquirir, siendo estas las siguientes: VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT Nº78.878.310-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.380.000 IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT Nº 7.954.486-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.300.000 IVA Incluido; y, MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT Nº 8.873.512-9, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.094.000 IVA Incluido -
- 4.- Que, el costo del servicio que se requiere adquirir, es considerablemente menor con el proveedor MANUEL GONZALO CERDA TORRES. C.N.I Nº 8.873.512-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente adquirir el servicio requerido, al proveedor antes citado.-
- 5.- Que, el proveedor MANUEL GONZALO CERDA TORRES. C.N.I Nº 8.873.512-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Establecimiento Educacional Liceo B-30 de Parral.-

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición del servicio de "Instalación de Techo y Construcción de Caballeriza Predio Santa Elisa Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral", al proveedor MANUEL GONZALO CERDA TORRES. C.N.I Nº 8.873.512-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 3.094.000.-) IVA Incluido.
- 2.- ESTABLÉCESE, que el servicio que por medio del presente decreto se está adquiriendo, incluye no solo la instalación del techo y la construcción de la caballeriza, sino también, los materiales de construcción que se utilizarán en las respectivas construcciones, los que serán de cargo del Proveedor.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el Proveedor deberá realizar el servicio que se está adquiriendo, entre los días 16 y 27 de Enero del año 2012, ambas fechas inclusive, y en las dependencias del Fundo Santa Elisa de la Comuna de Parral.-
- 4.- ESTABLÉCESE, que la Unidad Técnica, encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, en cuanto a las instalaciones y construcción, estará a cargo de don Juan Arturo Morales Morales Director (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

5.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Subvención de Mantenimiento 2012 Liceo Federico Heise.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase.

INISTRADOR MUNICIPAL

ALEJÁNDRA ROMAN CDAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL D.E.6158

30.12.2011

ARRICANTONIO URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DIRECTOR DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral-

2.- Secretaría Municipal.

3.- Sr. Director de Control

4.- Sr. Director D.A.E.M.

5.- Abogado D.A.E.M.

6.- Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Sub-Depto Jurídico D.A.E.M

8.- Archivo D.A.E.M.

ABOGADO DAEM

ABOGADO DAEM

ARRA MBº ABOGADO DAEM